



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-117-L114

INSUMOS PLAN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JOAN CRAWFORD

Vallenar, 07 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° _____

0067

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-117-L114 INSUMOS PLAN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JOAN CRAWFORD
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

I. Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-117-L114 INSUMOS PLAN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA JOAN CRAWFORD

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
76.218.641-1	SOC. ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.
79.996.540-2	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES LAS PALMERAS LTDA.
76.296.106-7	FÁBRICA DE PINTURAS PH COLOR LTDA.

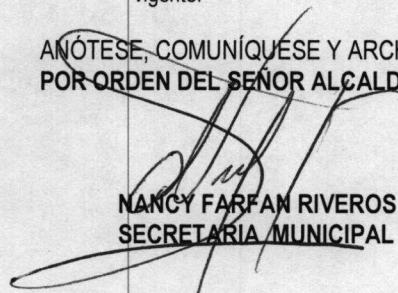
- II.- Autorizase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
Declárese desiertas las siguientes líneas

5	SACOS CAVE SEAL I IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES
17	IONIZADOR PARA USO PISCINA INTERIOR, DEBE SER USADO CON BATERIAS O RECARGABLE Podrá reducir hasta en un 90% el uso de cloro y un 100% los algicidas Eliminará hasta un 99,97% las algas, virus y bacterias Logrará estabilizar más fácilmente el pH del agua


- III. Publíquese en www.mercadopublico.cl

- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal
- Contabilidad Salud Municipal